

ÉTICA Y DEONTOLOGÍA: FORMACIÓN, CALIDAD HUMANA Y EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE PSICÓLOGO.

Ángel Puerta Garrido

RESUMEN En este artículo se comentan una serie de artículos del Código Deontológico que aluden a valores éticos y valores morales, analizándose el diferente radio de acción de la ética y la moral.

Se defiende la importancia de la incorporación de los valores éticos y morales como elemento sustantivo para una práctica profesional de calidad y respeto a las personas humanas.

PALABRAS CLAVE Ética, Moral, Deontología, Formación, Calidad.

ABSTRACT Several articles from the Deontological Code are reviewed in this essay, which are concerned with both ethical and morality values, thus being analysed the different operating range of ethics and morality.

The significance of ethical and moral values embodiment as a substantive element for a good quality and full respect professional practice towards the human being is defended hereby.

KEY WORDS Ethics, morality, deontology, training, quality.

INTRODUCCIÓN

Se entiende la deontología como ciencia o tratado de los deberes y suele entenderse que la deontología profesional es como una ética aplicada. Esta es una posición bastante extendida en los ámbitos profesionales: no hace más de cinco años se trató en la Comisión Deontológica Estatal el cambio de nombre de dicha comisión por Comisión de Ética. La postura que aquí se presenta difiere en cierta medida de dicho enfoque.

Etimológicamente ético proviene de la palabra griega êthos que alude a los comportamientos del individuo derivados de su propio carácter (Hidalgo, 1994), éste significado está presente en afirmaciones del estilo, “lo hice por motivos éticos”, “mi ética no me lo permite” que aluden a un deber que emana de su propia intimidad, no de la inercia social y menos aún de una presión exterior (Bueno, 1996).

Por otra parte también frecuentemente se entiende la moral como sinónimo de ética o como una ética aplicada, pero moral tiene una raíz distinta pues proviene del latín -mos, moris- que alude a las costumbres que regulan los comportamientos de un grupo social, así se habla de “moral tradicional”, “moral burguesa”, “moral y buenas costumbres”. Ésta falta de sintonía completa entre moral

y ética se puede asemejar a la diferencia entre justicia y legalidad.

En mi opinión los códigos deontológicos de las distintas profesiones (abogados, médicos, psicólogos...), se configuran como un conjunto de normas de obligado cumplimiento para los profesionales, donde se entremezclan principios éticos y principios morales.

Ya el título de este artículo establece mediante la conjunción “y” que los términos ética y deontología no son sinónimos.

Partiendo de estas diferencias se observan posibles contradicciones en el articulado del código, lo cual no es extraño ya que como se ha planteado los códigos se configuran sobre principios éticos y morales, que no siempre coinciden; veamos un ejemplo, si un abogado, valiéndose de las técnicas procesales previstas en las leyes, consigue la absolución de un delincuente, diremos que ha obrado deontológicamente, aunque ha provocado un efecto injusto.

Se plantea a continuación que solo con una sólida formación ética y moral se puede ejercer la profesión de psicólogo en sus distintas vertientes (educativa, clínica, organizacional...), con la calidad humana necesaria para consolidar nuestra profesión ante la sociedad a la que tenemos que dar respuestas eficaces y eficientes.

Código Deontológico del Psicólogo y Formación Técnica.

Podemos apreciar esta falta de identidad entre los principios éticos y morales en el propio Código Deontológico del Psicólogo precisamente en el último artículo, el nº 65, “Cuando un psicólogo se vea en el conflicto de normas adversas, incompatibles, ya legales, ya de este Código Deontológico, que entran en colisión para un caso concreto, **resolverá en conciencia**, informando a las distintas partes interesadas y a la Comisión Deontológico Colegial” (La negrita es mía).

Precisamente la alusión a la “conciencia” del psicólogo parece hacer referencia a su intimidad, a su “carácter”, parece que hubiera alguna cosa o principios que estuviera por encima o al margen del Código Deontológico.

La ética abarca un radio de acción muy amplio dado que comprende a todos los seres humanos en cuanto pertenecientes a la especie humana, y podemos observar que en nuestro Código Deontológico en su apartado I de Principios Generales, aparecen plasmados principios de marcado carácter ético, PRINCIPIO DE RESPETO A LA PERSONA, DE RESPONSABILIDAD, DE HONESTIDAD O SINCERIDAD, DE COMPETENCIA PROFESIONAL (Hierro, 1993), concretamente los siguientes:

Art. 6 “...respeto a la **persona**, protección de los derechos humanos, sentido de la responsabilidad, honestidad, sinceridad para con los clientes, prudencia en la aplicación de instrumentos y técnicas, competencia profesional, solidez de la fundamentación objetiva y científica de sus intervenciones profesionales” (La negrita es mía).

Art. 7. “...ni contribuirá a prácticas que atenten a la libertad e integridad física y psíquica de las **personas**. La intervención directa o la cooperación en la tortura y malos tratos..” (La negrita es mía).

Art. 10. “...No hará discriminación de **personas** por razón de nacimiento, edad, credo, ideología, nacionalidad, clase social, o cualquier otra diferencia”. (La negrita es mía).

Art. 11. “El/ la psicólogo/a no aprovechara, para lucro o beneficio propio o de terceros la situación de poder o superioridad”.

Art. 12. “...Especialmente en sus informes escritos..., será sumamente cauto, prudente y crítico, frente a nociones que fácilmente degeneran en etiquetas devaluadoras y discriminatorias” (La negrita es mía).

Ciertamente todos estos artículos parecen inspirados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1948, que actualmente funciona como el catálogo fundamental de los valores éticos.

Por otra parte el Código Deontológico recoge también un conjunto de principios morales en cuanto costumbres y usos adaptados socialmente a las coordenadas socio-culturales en las que nos encontramos, entre estos principios podemos hablar de los

PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD, y LEALTAD PROFESIONAL, (Hierro, 1993) contenidos en los siguientes artículos:

Art. 16. “Los deberes y derechos de la profesión de psicólogo se constituyen a partir del principio de independencia y autonomía profesional”, que implica la elección libre del profesional por parte del cliente, libre fijación de honorarios, contemplando la competencia desleal, libre organización del trabajo...

Art. 39. “...Mostrará un respeto escrupuloso del derecho de su cliente a la propia intimidad...”

Art. 59. “La percepción de retribución y honorarios no esta supeditada al éxito del tratamiento...”

Podemos observar que estos artículos tienen un radio de acción más restringido que los anteriormente citados, teniendo que ver con las condiciones sociocultu-

Las virtudes éticas y morales se aprenden por modelado, instigando a la reflexión sobre las aplicaciones técnicas, confrontando principios, observando la realidad desde diferentes perspectivas etc., en definitiva “estando en el mundo”.

rales de la sociedad actual, intimidad, intrusismo, libertad de organización del trabajo, fijación libre de honorarios, en definitiva conceptos que están muy ligados a condiciones sociales, laborales, económicas concretas y que no son iguales en todas las culturas y grupos sociales.

En mi opinión la discrepancia entre los principios éticos y morales es lo que da sentido al artículo 65 del Código Deontológico.

Los valores éticos y morales se han ido construyendo a lo largo de la historia alcanzando niveles notables en la actualidad, aunque siempre sean susceptibles de mejora incorporando valores en consonancia con los tiempos actuales (protección del ambiente, avances científicos, desigualdades económicas...), (Hidalgo, 1994).

Teniendo en cuenta estas consideraciones, es indudable que una sólida formación técnica se convierte en un requisito indispensable para el ejercicio deontológico de la profesión, pero no solamente como una imposición de tipo social sino también como

principio ético tal como queda reflejado en el art. 6 del Código Deontológico. Pues, sin embargo, para un ejercicio cabal de la psicología la formación técnica es una condición necesaria pero no suficiente. En el siguiente cuadro ejemplifico que son necesarios otros valores éticos y morales además de la formación técnica

Según el cuadro se puede desprender que sin valores éticos se pueden hacer intervenciones psicológicas técnicamente muy buenas, pero con fines malvados (tortura psicológica), o que solo con valores éticos y morales no se consiguen resultados deseables (voluntarismo que desgasta al profesional). En mi opinión solo la combinación de una buena formación técnica y altos valores éticos y morales puede proporcionar resultados profesionales óptimos y una atención humana de calidad.

Todos sabemos cómo y donde se adquiere la formación técnica (lecturas, publicaciones, jornadas profesionales, trabajos de investigación, práctica...) y cómo estas competencias y otras destrezas se pueden ense-

F O R M A C I Ó N	ALTA	<p>Éxito a corto plazo</p> <p>Abuso/dominio</p> <p>Manipulación</p>	<p>Éxito profesional a largo plazo</p> <p>Respeto/equilibrio</p> <p>Calidad Humana</p>
	BAJA	<p>Engaño</p> <p>Estafa</p> <p>Fraude</p>	<p>¿Respeto?</p> <p>Desgaste profesional</p> <p>Bajos resultados</p>
		BAJOS	ALTOS
		VALORES ÉTICOS/MORALES	

ñar y aprender. Pero las virtudes éticas y morales (por ejemplo la aplicación correcta de los conocimientos técnicos) son de otro tenor. Existe una amplia tradición en psicología sobre el aprendizaje y desarrollo de los principios morales (Piaget, Wrigth, Kohlberg,...). Ahora bien, tal como se señala en el Protágoras de Platón, las virtudes éticas y morales son más complicadas de enseñar aunque también se aprendan. En resumen se puede enseñar con relativa facilidad el manejo de una máquina, pero es mucho más complejo enseñar a no hacer sabotaje o destruir la máquina.

El aprendizaje y desarrollo de las virtudes éticas y morales requiere una determinada “atmósfera”. Obviamente esa “atmósfera” está compuesta por muchos contextos (familia, grupos de referencia, de pertenencia....), y por supuesto por el contexto académico. Y éste es uno de los más importantes para la incor-

poración de los valores éticos y morales en la práctica profesional. Lamentablemente el panorama actual parece más inclinado hacia el entrenamiento y la enseñanza de los aspectos técnicos del desarrollo profesional, y poco proclive a la reflexión ética y moral.

Una de las cuestiones más llamativas de la enseñanza académica de la Psicología es la abundancia en los textos al uso de términos tales como individuo, sujeto, sujeto experimental, y otros de esta índole; por lo que no se distingue, a veces, muy bien si se está hablando de ratas, perros, chimpancés o personas humanas. Como ejemplos actuales citaré el manual del **DSM IV** en el que resulta complicado encontrar referencias al término persona por no decir imposible; y el vol. 13 de agosto de 2001 de la prestigiosa revista *Psicothema*, dedicado a un monográfico sobre “**Tratamientos psicológicos eficaces**”, en el que resulta complicado encontrar la palabra “persona”.

Sin embargo, la persona humana es el centro de la ética y la moral como recoge claramente el Código Deontológico, sin menoscabo de algunos artículos que hacen referencia a la experimentación con animales .

Me gustaría resaltar que las virtudes éticas y morales no son elementos adjetivos a la profesionalidad,

sino que son sustantivos y por lo tanto necesarios para un servicio con calidad humana en cualquier vertiente de la práctica de la psicología..

Conclusión

Las virtudes éticas y morales se aprenden por modelado, instigando a la reflexión sobre las aplicaciones técnicas, confrontando principios, observando la realidad desde diferentes perspectivas etc., en definitiva “estando en el mundo”.

Pero, en cambio, los temas deontológicos parece que huelen a rancio y antiguo, y no están acordes con los “tiempos tecnológicos” que corren. Valga como ejemplo que el autor de esta intervención, a lo largo de su presidencia en la Comisión Deontológica de la Delegación de Madrid desde 1992 a Junio 2001, no ha sido requeri-

do ni una sola vez por las facultades de Psicología como participante en foros de discusión, debate, etc., sobre estos temas.

Espero que esto cambie en el futuro, porque este desinterés es un síntoma más de separación entre el mundo académico y el profesional.

Bibliografía

Bueno, G. (1996). Ética, moral y derecho . En G. Bueno *El sentido de la vida*. (pp. 15 – 88) Pentalfa ediciones. Oviedo.

Código Deontológico del Psicólogo (1987). Colegio Oficial de Psicólogos.

DSM IV (1995). Masson. Barcelona.

Hierro, L. (1993). “Deontología. Aproximación a los problemas éticos del ejercicio profesional”. En: Urra, J. *Manual de psicología forense*. Siglo XXI. Madrid.

Hidalgo, A. (1994). *¿Qué es esa cosa llamada Ética? Principales teorías* (pp. 25 – 36). Liga española de la educación y cultura popular. Madrid.

Psicothema (2001). *Monográfico: Tratamientos psicológicos eficaces*. Vol 13. nº. 3, Oviedo.

*los temas deontológicos
parece que huelen a
rancio y antiguo, y no
están acordes con los
“tiempos tecnológicos”
que corren.*